



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184 /2022.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Junio de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 35683/2016 caratulado “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016.-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 y Deuda de Tesorería pagada en el Ejercicio 2017 y Ejercicio 2018 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.11, 2.37, 2.40, 3.58, 6.01, 6.06, 6.09, 6.10 SAF 303.

Que con fecha 06 de Junio de 2022, la Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS UNO CON 25/100 (\$ 157.913.601,25), la Deuda de Tesorería pagada en el Ejercicio 2017 por un monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 84/100 (\$ 5.945.212,84), y la Deuda de Tesorería pagada en el Ejercicio 2018 por un importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 8.446,50), correspondientes a las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.11, 2.37, 2.40, 3.58, 6.01, 6.06, 6.09, 6.10 SAF 303– INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto total de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 59/100 (\$ 163.867.260,59).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales